

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Rodríguez Fernández

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 307.010, interpuesto por UNION GENERAL DE TRABAJADORES DE ESPAÑA (UGT) contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 23-7-1983, sobre instrucciones para el visado de calendarios laborales, en cumplimiento de la disposición transitoria Ley 4/1983.

Recurso número 306.882, interpuesto por CONSEJO GENERAL DE LOS COLEGIOS DE ECONOMISTAS DE ESPAÑA se ha solicitado ampliación del recurso al acuerdo del Consejo de Ministros de 15-6-1983, por el que expresamente se desestima el recurso de reposición interpuesto con fecha 4-12-1982, contra el Real Decreto 277/1982, de 23-9, por el que se aprobaban los Estatutos del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Recurso número 307.017, interpuesto por CONFEDERACION EMPRESARIAL INDEPENDIENTE DE MADRID DE LA PEQUEÑA MEDIANA Y GRAN EMPRESA, contra el Real Decreto 2018/1983, de 28-7, «Boletín Oficial del Estado» de 30-7-1983, sobre incremento de tarifas del Canal de Isabel II.

Recurso número 306.963, interpuesto por don ANGEL MUÑOZ ALZOLA, contra resolución de la Delegación del Gobierno en «Campsa» de 2-7-1982, sobre reclamación de daños y perjuicios como consecuencia del cierre temporal de la Estación de Servicio en Alsasua (Navarra), se ha solicitado la ampliación del recurso a la resolución expresa de 26 de septiembre de 1983.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaran derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.448-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección.

14.930.—Don FAUSTINO GARCIA RUIZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo desestimatoria por silencio administrativo del derecho a percibir indemnización por traslado forzoso.—14.454-E.

14.932.—Don ANGEL DÍAZ CARBAJOSA, representado por el Procurador don Celso Marcos Ortega, contra resolución del Ministerio del Interior de 4-6 y 24-7-1981, sobre presuntas infracciones al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar. Referencia número 81348-MVH/cc. 14.452-E.

14.957.—Don FERNANDO TURANZO DOMINGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de fecha 19-7-1983, desestimatoria de otra de 17-11-1982, sobre denegación de legalización de las obras construidas en la playa de Levante y se ordenaba instruir expediente de caducidad de la concesión otorgada por Orden del Ministerio de 19-2-1932.—14.455-E.

14.988.—TOURISM AMUSEMENT GAMES, S. A. contra acto de resolución de la Subsecretaría de este Ministerio de fecha 28-2-1983, que desestima recursos de alzada interpuesto contra resoluciones de la Comisión Nacional del Juego que deniega la inscripción en el Registro de Modelos a favor de la recurrente de las máquinas «Tornado»; «Falcón Apoda»; «Sélix Fice»; «Clay Cham» y «Mad Alien», como tipos A o meramente recreativas y resolución de dicha Subsecretaría de 12-8, último, desestimatoria del recurso de reposición contra la primera.—14.453-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.292.—MILQUET, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC, fecha 23-6-1983, sobre liquidación practicada por la Aduana de La Junquera por los conceptos de Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores y derecho compensatorio variable.—14.460-E.

24.464.—Don JUAN FRANCISCO PEREZ TORRES contra desestimación por silencio administrativo escrito en fecha 8-9-1982, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Hacienda), sobre expedición de un nuevo título de jubilación, reconociéndole tanto el sueldo como los trienios al coeficiente 4, correspondiente a jornada completa.—14.462-E.

24.466.—SANCHEZ ROMATE HERMANOS, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, TEAC,

de fecha 21-7-1983, sobre Impuesto sobre alcoholes etílicos y bebidas alcohólicas. 14.461-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

24.468.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE MADRID, contra silencio administrativo del recurso de reposición de fecha 4-5-1983, ante el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Industriales, sobre acuerdo del Pleno del Consejo General de fecha 22-3-1983, sobre celebración de una renuncia.—14.459-E.

24.470.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra silencio administrativo del recurso de reposición fecha 23-11-1982, ante la Presidencia del Gobierno-Ente Público RTVE, sobre adjudicación a la firma «Piber Electrónica, S. A.», los contratos números 303/75, 323/75, 453/75.—14.458-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas y Entidades a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

24.475.—ALIMENTOS CONGELADOS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEA Central, de fecha 22-9-1983, sobre desestimación de reclamación interpuesta frente a liquidación practicada en la declaración número 217/82 de la Aduana de Santander. 14.457-E.

24.477.—Don ELOY SANZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda TEA Central, de fecha 21-7-1983, sobre pensión de jubilación.—14.456-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.025.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA VIEJA Y NUEVA DE CHURRIANA, contra resolución del Ministerio de Hacienda TEA Central, de fecha 11-3-1981, sobre tarifas de riego del valle inferior del Guadalhorco para 1977.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.463-E.

#### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.209.—Don RAFAEL RUEDA DOMINGUEZ contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición o alternativamente de alzada ante el Director general del INSALUD, interpuesto contra resolución del mismo Organismo, de fecha 28-4-1983, por la que se resolvió unilateralmente el contrato suscrito por la recurrente para la prestación de servicio de traslado en ambulancia de enfermos de la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.464-E.

#### Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

53.295.—Don ANTONIO SABIO DEL PRADO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de función.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con

el 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso. Madrid, 26 de octubre de 1983.—El Secretario.—14.465-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BADAJOS

##### Edicto

Don José Manuel Pérez Clemente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 299/1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Rural Provincial de Badajoz, y en su nombre y representación por el Procurador don Manuel Jurado Sánchez, contra don Francisco García Jaramago y su esposa, doña Casimira Espinosa Muñoz, ambos mayores de edad, y vecinos de Badajoz, en calle Francisco Luján, edificio «Goya», 3.º, en reclamación de 28.176.500 pesetas de principal, y 4.200.000 pesetas más para gastos y costas, en junto, 34.376.500 pesetas, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas en el presente procedimiento:

A. Veintitrés centésimas partes del lote número 2, de la finca rústica «Rocillas», del término de Badajoz. Lo constituyen las suertes denominadas el Tiro, Centro, Gudiña y el Carabinero. Su cabida es de 130 hectáreas 13 áreas 84 centiáreas. Sus datos registrales: finca número 30.032 de Badajoz, folio 44 del libro 462, siendo su título por compra a doña María Paloma Pintó Montero de Espinosa, en escritura número 2.289, de 28 de diciembre de 1979, tasada en 9.528.886,92 pesetas.

B. Veintitrés centésimas partes indivisas del lote número 3 de «Rocillas», término de Badajoz. Lo forman las suertes denominadas el Carabinero, Tiro, Centro, etcétera, de una cabida de 317 hectáreas 83 áreas 96 centiáreas. Son sus datos registrales: Inscripción de la finca general de la que es resto, finca número 11.895, folio 16, libro 274 y 250 del 463. Título por compra a don Fernando Pintó Montero de Espinosa, en escritura de fecha 5 de enero de 1980. Tasada en la suma de 23.231.113,07 pesetas.

Y se hace constar:

Que los bienes salen a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación.

Que los autos y la certificación del Registro a lo que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas alguna que sean inferiores a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 20 de febrero, a las once

de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que los demandados antes de que tenga lugar la subasta pueden hacer efectiva la cantidad reclamada, liberando así los bienes de su propiedad.

Dado en Badajoz a 29 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Pérez Clemente.—El Secretario.—17.205-C.

#### BARCELONA

##### Edictos

Don Francisco Javier Vieira Morante, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 835 de 1983, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luis Vilargunte Capdevila, nacido en Campdevanòl (Gerona) el 15 de agosto de 1919, el cual fue llamado a filas por el Ejército Republicano y enviado al frente del Fbro en las batallas del año 1938, sin que hasta la fecha se haya sabido nada del mismo. Dicho expediente ha sido instado por su madre, doña Angela Capdevila Fábregas.

Y para que pueda comparecer cualquier persona ante este expediente a alegar lo que estime oportuno en días y horas hábiles.

Barcelona, 8 de octubre de 1983.—El Secretario.—15.683-E. y 2.ª 4-1-1984

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria número 1.152-86-V, promovido por el Procurador don Joaquín Costa Castany, en nombre y representación de doña María Luisa Pedragosa Marfil, que litiga acogida al beneficio de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Moreno Pedragosa, natural de Montefrío (Granada), nacido el 23 de febrero de 1913, hijo legítimo de la instante, el cual, cuando comenzaba la guerra civil, vivía en Montefrío, después fue evacuado a Linares y con posterioridad a Barcelona, en donde se incorporó al ejército de la República, intervino en las operaciones militares de Brunete y desde principios del año 1937 no se han vuelto a tener noticias de él.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, publicándose en el «Boletín Oficial del Estado», periódicos de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por la Televisión Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.836-E. y 2.ª 4-1-1984

Don Antonio Vives Romaní, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.489/80, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pascual Rambla Ramos, nacido en Castelserás (Teruel), quien contrajo matrimonio con doña Ignacia Peralta Lacueva, instante del expediente. Participó en la guerra civil española en la zona del Ebro, habiendo tenido últimas noticias del mismo el día 15 de mayo de 1938, cuando su destaca-

mento se hallaba en la villa del Sesa (Huesca)

Y para que pueda comparecer cualquier persona ante este expediente a elegir los que estime oportuno en días y horas hábiles.

Barcelona, 27 de octubre de 1983.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—15.684-E y 2.º 4-1-1984

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1983-C, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra «Catalana de Inversiones Urbanas, S. A.», he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, el día 13 de marzo de 1984, a las once treinta horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca sita en la calle General Weyler, esquina a la calle Llefia, de Badalona, piso 1.º-3.ª, escalera 5, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 2.117, folio 104, libro 1.061, finca número 69.872, inscripción segunda, valorada en la cantidad de un millón seiscientos mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.652-A.

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.468/82-A, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra doña María José García Chacón, he acordado por providencia de fecha 18 de noviembre de la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de febrero próximo a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 17 de la calle Almogávarez, Poniente, Valencia, y calle en proyecto, piso 4.º, 2.ª del Edificio II, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 992, folio 189, libro 172 de Granollers, finca número 16.861.

Valorada en la cantidad de 2.370.000 pesetas para la primera subasta, saliendo en esta segunda con la rebaja del 25 por 100 de dicho precio.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario. 16.126-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 324/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don Rafael Masuet Vergés, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 23 de marzo a las doce horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado, en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 de la calle José María de Segarra, número 25, piso 2.º, 1.ª, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 893, folio 191, libro 139 de Pineda, finca número 10.644, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Barcelona, 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—16.127-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidental, del Juzgado número 4 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.700 de 1982 (Sección 1.ª), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, contra «Promociones Corsa, Sociedad Anónima», en reclamación de pesetas 1.373.780, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regal 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo li-

citador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera-1-5), el día 7 de febrero de 1984 y hora de las once de su mañana.

Finca objeto de subasta

Entidad número cuatro.—Vivienda de la planta baja piso bajo, puerta segunda, del edificio sito en Badalona, paraje «Torre «Hospital», «Torre Renom», «Sistrells» o «Llefia», con frente a la avenida de Juan Valera, de superficie 59,2 metros cuadrados, más una terraza de 6,86 metros cuadrados. Linda: Frente, avenida de Juan Valera, mediante restante terreno común en parte en su vuelo; izquierda, entrando «Promociones Corsa, S. A.», mediante restante terreno común, en su vuelo; derecha, tienda primera de esta misma planta y en parte rellano escalera, por donde tiene entrada; fondo, vivienda de esta misma planta puerta tercera y en parte vuelo del restante terreno común. Tiene asignado un coeficiente de participación del 2,45 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.014, libro 974, folio 71, finca número 60.197, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.600.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido el presente en Barcelona a 21 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9.647-A.

Don José Enrique Mora Mateo, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 933/1983 (3.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Miguel García Fernández y dos más, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 30 de marzo próximo, a las once treinta, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 8, de la avenida de José Antonio, hoy Sindicato, bloque D, piso entresuelo C, de la localidad de Martorell; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.146,

folio 85, libro 89 de Martorell, finca número 4.716, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; precio por el que salió a licitación en la primera subasta; pero en esta segunda, el tipo queda reducido en un 25 por 100 de aquel precio.

La finca se halla en el conjunto «Solarium». Superficie, 82 metros cuadrados. Consta de una dependencia. Cuota, 1,30 por 100. Y propiedad de los tres demandados, don Miguej García Fernández, don Francisco Tirado Jiménez y don Ceferino Morillo Sánchez, por terceras partes.

El resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros. La Caja actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 26 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9.646-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.546/82-V, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Urbanizaciones Torre Baró, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de noviembre de 1983, la celebración de la segunda y pública subasta, tipo del 75 por 100 de la primera, el día 13 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 59 de la avenida Rasos de Peguera, polígono «Font Magues», barriada de San Andrés de Palomar, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.236, folio 204, libro 872 de San Andrés, finca número 53.363, inscripción primera, valorada en la cantidad de 536.000 pesetas. Tiene una superficie de 68 metros y 13 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.650-A.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 8.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/81-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (litiga por pobre), contra don José Ribas Bagés, he acordado por providencia de fecha 28 de noviembre de 1983, la celebración de segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 dado en la escritura de deudor, pública subasta el día 9 de febrero de 1984, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que

los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7.658 de la calle Anselmo Clavé, 53, piso ático 3.º, de la localidad de Esplugas de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.072 folio 178, libro 11 de Esplugas, finca número 7.658, inscripción primera, valorada en la cantidad de 590.000 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—9.649-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 943/1983-V, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Rocart, S. A.», he acordado por providencia de fecha 28 de noviembre de 1983, la celebración de la primera y pública subasta, el día 14 de febrero de 1984, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 15, 17 y 19, de la calle travesera de las Corts, piso 3.º, 4.º, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, folio 43 de las Corts, libro 317, finca número 20.536, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 2.200.000 pesetas.

Tiene una superficie útil de 91 metros 30 decímetros cuadrados.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—9.645-A.

\*

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.395/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Grimo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 22 de febrero próximo a las once y media horas en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 8 de la calle San Eusebio, piso bajos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 6, al tomo 670, folio 183, libro 670 de San Gervasio, finca número 33.327.

Valorada en la cantidad de 7.700.000 pesetas y de superficie 242 metros cuadrados, formada por una sola nave.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—9.644-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.673/1982-D, instado por Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra doña Angela María Rovira Rovira, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta, para el día 27 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles, objeto de subasta, son en su parte quinta indivisa:

«Finca, sita en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número 391, de la calle Córcega, con fachada a la de Abdón Terrades. Consta de planta baja, entresuelo principal y cuatro plantas más. Al solar que ocupa, corresponde la superficie de 410 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales, están edificados, 290 metros cuadrados, en siete plantas, y 103 metros, en otras dos plantas, en la parte posterior de la casa, con entrada por la calle Abdón Terrades. Linda: por su frente o fachada principal o Sur, con dicha calle de Córcega; por la derecha, entrando, o Este, con Antonio Bordás; a la izquierda, o Oeste, con sucesores de Francisco Marcé, y por el fondo, o Norte, con la calle Abdón Terrades. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 577 del archivo, libro 440 de Gracia, folio 86, finca número 8.501, inscripción quinta.»

Valorada en su quinta parte indivisa, en 8.089.033 pesetas.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—5.335-D.

\*

Don José Enrique Mora Mateo, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que por providencia de fecha 28 de noviembre de 1983, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Sociedad «Famadas, S. A.», dedicado a contratista de obras de todas clases, con domicilio en Badalona, calle Francesc Layret, número 101, quedando intervenidas todas sus operaciones, habiéndose nombrado Interventores judiciales, a don Leandro Martínez Zurita y don Eduardo Fondevila Roca, y al acreedor «Torras H.C., S. A.», Lo que se hace público a los efectos prevenidos por la Ley.

Barcelona, 28 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo, accidental.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—16.476-C.

Don Antonio Vives Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 339 de 1983, pd., instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra doña Mercedes Mocholi Lafarga, he acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 1 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca en la carretera Masnou-Granolers, casa, piso bajos de la localidad de Alella. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 1.045, folio 26, libro 43, finca número 1.213, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romaní.—El Secretario.—9.640-A.

\*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra «Jardines del Polo, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez término de veinte días y por el precio que se dirá de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 13 de marzo de 1984, a las once horas y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entidad número 19. Piso 5.º, puerta 1.ª. Comprende una superficie útil de 99 metros 50 decímetros cuadrados, más terrazas. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas, y linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), parte, con el rellano de escalera y con la puerta 2.ª de esta planta; por la izquierda, entrando, con caja de escalera, patio de luces y la vivienda puerta 4.ª; por la derecha y por el fondo, con proyección vertical del jardín o espacio libre de la total finca; por abajo, con el piso 4.º, 1.ª, y por encima, con el piso 6.º, 1.ª. Cuota de participación: Un entero setenta y seis centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 324, folio 43, finca número 20.804, inscripción primera.

Entidad número 5. Piso 1.º, puerta 3.ª. Comprende una superficie de 97 metros 50 decímetros cuadrados, más terrazas. Se compone de varias dependencias, servicios y terrazas, y linda: por su frente (tomando como tal la puerta de entrada al piso), parte, con rellano de la escalera y parte, con la vivienda puerta 4.ª de esta misma planta; por la izquierda, entrando, con hueco del ascensor y con la vivienda puerta 2.ª de esta planta; por la derecha y fondo, con la proyección vertical del jardín o espacio libre de la total finca; por abajo, con vivienda portería y otras dependencias comunes de la planta baja, y por encima, con el piso 2.º, 3.ª Cuota de participación: Un entero setenta y tres centésimas por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 7, al tomo y libro 324, folio 1, finca número 20.776, inscripción primera.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de las fincas.

Barcelona, 29 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—9.643-A.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 685/1982-M, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en reclamación de la suma de 1.688.873 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

lidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 2 de febrero, a las diez horas.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Planta principal, puerta 1.ª parte de la finca urbana denominada «Edificio Solaire», sito en Barcelona, calle Balmes, números 318-320, esquina a la calle de San Hermenegildo, donde le corresponde el número 31 de superficie, 162 metros 90 decímetros cuadrados, destinados a local de negocio, compuesta de recibidor de entrada, seis dependencias o despachos, un pequeño cuarto anexo a uno de dichos despachos, dos cuartos de aseo, pasillo y sala de distribución, así como una porción de terraza delantera. Linda: por su frente, entrando, Norte, en parte, con principal, puerta 2.ª, de la propia finca, en parte, con patio lateral central en parte asimismo, con rellano de la escalera y patinejo del ascensor, y finalmente, por el resto, con galería interior del principal, puerta 4.ª, de la propia finca; a la derecha, entrando, Oeste, con la calle de Balmes, a través de su propio balcón o terraza; a la izquierda, entrando, Este, con fincas números 72, 74 y 76, de la calle Francolí, a través de patio posterior, en parte, y resto de pared de separación, lindando por su fondo, Sur, en parte, con patinejo de ventilación y del aseo descrito, como perteneciente a la tienda 2.ª, y resto, con finca número 316, de la calle de Balmes, propiedad de «Urusa», en parte, a través de patio interior lateral, y en parte, a través de separación. Cuota en la propiedad horizontal, 2 enteros 57 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad 6, al tomo 333, del archivo, libro 333 de San Gervasio, folio 5, finca 12.076, inscripción 3.ª. Inscripción registral de la hipoteca, en igual Registro, al tomo 710, del archivo, libro 710 de San Gervasio, folio 123, vuelto, finca 12.076-N, inscripción quinta.

Que la finca salió a subasta por primera vez, por la suma de 4.000.000 de pesetas, si bien, en la presente, sale con la rebaja del 25 por 100 de la citada cantidad.

Que la anterior descrita finca fue especialmente hipotecada por el demandado don Antonio Pineda Gualba.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valetín Fernández.—5.441-D.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 693/1981-M, promovido por «Corporación Hipotecaria, S. A.», representada por el Procurador don Juan Bautista Bohigues, en reclamación de la suma de 880.348 pesetas, se anuncia la venta, en pública subasta, nuevamente, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, las fincas que luego se dirán, especialmente hi-

potecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare, podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que el acto del remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 3 de febrero, a las diez horas.

Las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

1.º Piso 8.º, puerta 2.ª, que es el apartamento letra B, destinado a vivienda, sito en la 8.ª planta alta del edificio situado en Tarragona, avenida de Cataluña, 20. Tiene una superficie construida de 72 metros 82 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 24 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasos y terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y patio de luces; derecha, entrando al piso que se describe, con piso 8.º, puerta 1.ª y patio de luces; izquierda, con casa de herederos de Joaquín Rosell Bru, y por su fondo, con avenida de Cataluña y patio de luces.

2.º Número 29 de la relación, vivienda en la planta 5.ª, puerta 1.ª, escalera B, de la casa en Tarragona, avenida de Cataluña, número 27; compuesta de cuatro habitaciones, comedor-estar con terraza, cocina con terraza y lavadero, baño, aseo, recibidor y pasos. Su superficie útil, 103 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: frente, rellano escalera y patio de luces; derecha, entrando, con finca de don Ramón Luis Mas Berga; izquierda, vivienda puerta 1.ª, de igual planta, de la escalera A, y fondo, con Manuel Luis Mata Berga.

Inscripción registral de la hipoteca descrita de la número 1, en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 720, libro 252, folio 115, finca 12.771, inscripción cuarta.

La hipoteca sobre la finca número 2 descrita, se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.054, libro 426, folio 61, finca 33.579, inscripción tercera.

Que las fincas descritas fueron hipotecadas por los demandados don José María Palanca Pastos y doña María Beltrán Meléndez.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—5.440-D.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de: artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 282/1983-C, instado por «Heller Factoring Española, S.A.», contra «Comercial Humet, S.A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de su tasación a las once treinta horas el día 31 de enero de 1984 en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Solar constituido por la parcela número 30 del polígono industrial especial de la autopista de San Pablo de Calonge, de forma irregular, con una superficie de 15.032 metros con 62 decímetros, sita en la ciudad de Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla al tomo 766, folio 36, libro 310, Sección 3.ª, finca número 16.242, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 65.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.137-16.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 522/1981-C, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga con beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria Roma, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de febrero de 1984, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Unidad número 1.—Finca números 1 y 3 de la avenida de la Meridiana, pisos sótanos y bajo, de la localidad de Barcelona; tiene una superficie de 393 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1 al tomo 2.171, folio 112, libro 142, sección 6, finca número 8.374, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 14.140.000 pesetas.

Unidad número 8.—Vivienda en la planta entresuelo, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de la Meridiana, números 1 y 3; tiene una superficie de 76 metros ocho decímetros cuadrados. Tiene un coeficiente de 1,83 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 2.172, libro 142, sección 6, folio 133, finca registral número 8.381.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 2.900.000 pesetas.

Unidad número 12.—Vivienda en la planta primera, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, avenida de la Meridiana, números 1 y 3; tiene una superficie de 102 metros nueve decímetros cuadrados. Coeficiente de 2,46 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 2.172, libro 142, sección 6, folio 142, finca número 8.385.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 3.900.000 pesetas.

Unidad número 13.—Vivienda en la planta primera, puerta tercera, del edificio sito en esta ciudad, avenida de la Meridiana, números 1 y 3; tiene una superficie de 115 metros 67 decímetros cuadrados. Coeficiente del 2,79 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 2.172, libro 142, sección 6, folio 148, finca número 8.386.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de 3.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives.—El Secretario.—10.456-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 926/1983-F, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobreza, contra «Técnicas y Servicios Inmobiliarios, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de febrero próximo, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1:

Finca número 6 de la calle Francisco Goya, números 4 y 5 de la plaza de la Infancia, piso tienda quinta, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 642, folio 144, libro 93, finca número 7.728, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote número 2:

Finca número 7 de la calle Francisco Goya, números 4 y 5 de la plaza de la Infancia, tienda sexta, de la localidad de Pineda de Mar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 642 folio 147, libro 93, finca número 7.729, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Servirá de tipo para la subasta la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los lotes.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—10.457-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 83/1983-P, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Pedro Blasco Blasco, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera y pública subasta el día 24 de febrero a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 8 de la calle Rovellat, departamento comercial, piso sótano, de la localidad de Esplugas de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat al tomo 1399, folio 137, libro 174 de Esplugas, finca número 12.910, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 8.032.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—10.458-A.

#### BILBAO

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 385/83, a instancia de Banco Hispano Americano, contra José María Ruiz de Aguirre Delgado y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 15 de febrero próximo en la Sala-Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda situada en la planta alta cuarta B izquierda del portal señalado con el número 42 de la calle de las Mercedes del Municipio de Guecho (Vizcaya), de 66 metros cuadrados.

Inscrita al libro 365 de Guecho, tomo 552, folio 215, finca 20.600, inscripciones primera, segunda y tercera.

Valorada en 2.550.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 22 de noviembre de 1983.—La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—17.291-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 469/1982, a instancia de «Banco de Fomento, S. A.», contra «Auxiliar Marítima del Puerto de Bilbao», sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 9 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo.

Tipo: El 75 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, que es de 3.750.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 33.—Local derecha de la planta quinta. Tiene una participación de 6 enteros 50 milésimas de otro entero por 100. Forma parte del edificio señalado con el número 5 provisional del muelle de Tomás de Olabarrí, Guecho. Inscrita al libro 303, de Guecho, folio 194, finca número 18.491-A.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1983.—La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—18.300-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (2.ª) de los de esta capital,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 237/1981, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Ana Gutiérrez Pérez de Vinaspre sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 13 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento des-

tinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría, donde pueden ser examinados. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

1.º El 50 por 100 de un trozo de terreno de 171,08 metros cuadrados en Arteagoitia, en Baracaldo.

Inscrito al tomo 76, libro 795, folio 51 vuelto, finca 3.086, inscripción 3.ª, tipo segunda subasta de 320.775 pesetas.

2.º Parcela de terreno de 90,80 metros cuadrados en Arteagoitia, en un 50 por 100, en Baracaldo.

Inscrita al tomo 1.505, libro 295, folio 226, finca número 18.964, inscripción primera. Tipo de la segunda subasta de 68.100 pesetas.

3.º Casa en General Mola, número 26, hoy avenida de Euxkadi, en Baracaldo.

Inscrita al tomo 272, libro 1.436, folio 140, finca número 17.002, inscripción primera. Tipo de la segunda subasta de pesetas 2.756.250.

Dado en Bilbao a 24 de noviembre de 1983.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario. 16.301-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 798/1982, a instancia de «Ochoa-Her, Sociedad Anónima», contra María del Carmen Biurrun, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas, del día 14 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

30,130 por 100, de la finca rústica 115, del plano general de concentración parcelaria, sito de «detrás de la Iglesia», del pueblo de Mendiola, Ayuntamiento de Victoria, Mide 7.764 metros cuadrados, de los que al matrimonio formado por don

José Laso Castejón y su esposa, doña María Carmen Biurrún Osteaga, les corresponde el 30,130 por 100, o sea, 2.339,2932 metros cuadrados.

Valorada en 3.508.939,80 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de noviembre de 1983.—La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—6.728-3.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 443/1983, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Central Forestal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador Olaortua Unceta, contra Paulino Maortua Azcárate y su esposa, Mercedes Maortua Azcárate y su esposa y Fermín Amezua Maortua y su esposa, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 8 de febrero y hora de las doce, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426) con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que se celebra sin sujeción a tipo al ser tercera.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 de la segunda, o sea, 3.000.000 de pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Dos heredades unidas, que forman una sola, hoy plantada con pinos en el sitio de Arguñeta, del término municipal de Elorrio, mide 52 áreas y 6 centiáreas, o sea, 1.370 estados. Linda: Norte y Oeste, camino carril para la barricada de Lequerice; Sur, heredad de Garaycochea, y Este, camino para la barricada de Mendraca.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—6.728-3.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 346/1983, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Pérez Guerra, contra don Francisco Mora Martínez y doña María del Carmen Rivera Acebedo, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 24 de febrero y hora de las doce de su mañana,

en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 1.350.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidos por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

#### Bienes que se sacan a subasta

Departamento número 18.—Vivienda izquierda, según se sube la escalera, de la planta alta cuarta, que tiene su entrada por el portal número 13 de la calle Beurco, antes grupo Beurco A o I, y que forma parte del bloque de edificio VIII, con dos portales de entrada, señalados con los números 13 y 14 del grupo «Beurco», de Baracaldo.

Dado en Bilbao a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—16.273-C.

\*

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/82, a instancia de «Banco Guipuzcoano, S. A.», contra Antonio Sánchez Castillo y Begoña Cuadra Orúes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 17 de febrero próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda A del piso 5.º, ocupa una superficie útil aproximada de 60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo, linda: al Norte, con patio; al Sur, con patio interior, hueco de escalera y vivienda derecha; al Este, terreno de

Jerónimo Zuazo, y al Oeste, viviendas de Vizcaya.

Inscrita al tomo 237, libro 154, folio 106, finca número 11.219-A, inscripción 1.ª de Basauri.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de diciembre de 1983.—La Magistrado-Juez, Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—17.276-C.

\*

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 931/1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Manuel González González y otra, sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma, las diez horas del día 20 de febrero próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo

El tipo de la subasta es el 75 por 100 del señalado para la primera, que es de pesetas 1.987.500.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso 1.º centro o letra B, que tiene una superficie útil aproximada, de 59 metros cuadrados, distribuidos en «hall», tres dormitorios, comedor-cocina y cuarto de aseo. Participa con 8 enteros por 100 en la casa antes sin número, hoy, 39, sita en la calle Mozo del barrio de Astrabudúa, Erandio, Bilbao. Referencia registral, tomo 1.142, libro 96, de Erandio, folio 18, finca 5.878, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1983.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—10.460-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho y Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 61/1981, se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, representado por la Procuradora señora Perea, contra don Pablo Bargas Sigüero y doña María Rosario Burzaco Pérez, sobre reclamación de crédito, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 14 de febrero de 1984, y hora de las doce treinta, que tendrá lugar en

la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada de 13.740.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Local izquierda-fondo, subiendo por la escalera de los portales números 42 y 44, en la planta alta primera, del edificio denominado «Isalo», situado en la calle Ercilla, de Bilbao.

Dado en Bilbao a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—10.461-A.

#### BURGOS

##### Edicto

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 402/1983, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Miguel A. de la Fuente Ortega y esposa, doña María Josefa Ortiz Rebollo; don Matías Victor de la Fuente Ortega y esposa, doña Ana María Solana López, y don Vicente Montemayor y esposa, doña Consuelo de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan hipotecados a los demandados.

##### Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de febrero de 1984, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de esta subasta, que es la de tasación estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 8, o vivienda situada a la derecha subiendo la planta alta primera, con acceso por el portal número 1, de un inmueble sito en jurisdicción de Quintana Martín Galindez, distrito municipal de Valle de Tobalina (Burgos). Linda: Sur o frente, vivienda izquierda de su planta y portal, escalera y patio; Este, casa número 3; Oeste, dicha vivienda izquierda, y Norte, calle. Mide unos 76,99 metros cuadrados y le corresponde una participación del 3,94 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Edificio formado por tres casas dobles, en el sitio de Juego de Bolos, cuya planta es de forma trapezoidal, mide 610 metros cuadrados y linda: Norte y Oeste, calles; Sur, carretera de Trespaderne a Puentelarra; Este, Andrés Peña. En su parte central tiene un patio que arranca desde la altura del techo de la planta sótano, al cual se accede desde la carretera de Puentelarra por un pasaje. Consta de planta de sótano, destinada a plazas de garaje, de planta baja, integrada por tres portales con sus respectivas escaleras para el servicio de las viviendas, los cuales tienen su frente al patio interior y están señaladas con el número 1, el situado al Norte, con el número 2, el del Oeste, y con el número 3, el del Este, por tres viviendas: dos en el portal 1 y una en el 3, y el resto destinado a locales comerciales o industriales y de tres plantas altas, con seis viviendas cada una, dos en cada portal.

Inscrita al tomo 1.719, folio 250, finca 24.298. La referida finca se encuentra libre de arrendamiento.

Valorada a efectos de subasta en dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientas (2.762.500) pesetas.

Dado en Burgos a 19 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Manuel Morán González.—El Secretario.—5.045-D.

#### CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Javier Juan, vecino de Yecla, contra don Bernardino Contreras Pelayo, y su esposa, doña Rafaela Rodríguez Martínez, de estos vecinos, he acordado sacar a pública segunda subasta, para su venta, la siguiente finca hipotecada.

Local comercial, sito en la planta de semisótano, de la casa número 6, de la calle Escritor Cristóbal de Mesa, de esta capital. Le corresponde el número 1-A, de la división material. Mide 570 metros. Es la finca número 34.463 del Registro de la Propiedad número 1.

Inscrita en el tomo y libro 1.478, número 416 de la Sección segunda, folio 189, inscripción tercera.

La demás descripción consta en autos. El tipo para esta segunda subasta es de 3.750.000 pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1984, y hora de las doce, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, y para tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los postores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo la cantidad de 3.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la misma o sean inferiores pudiendo hacerse los remates a calidad de cederlos a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la re-

gla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—6.693-3.

#### Cédula de notificación

En los autos de divorcio, número 100/83, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 25 de noviembre de 1983. El ilustrísimo señor don Eduardo Baena Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 100/83, promovidos por don José Moreno Tejero, mayor de edad, casado, pensionista, y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, y defendido por el Letrado don Carlos Luis Ruiz Alcaide, contra su esposa, doña Dolores Felipe Cortés, también mayor de edad, declarada en rebeldía por no haber comparecido en los autos.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Félix Asensio y Pérez de Algaba, en nombre y representación de don José Moreno Tejero, contra su esposa, doña Dolores Felipe Cortés, debo declarar y declaro disuelto, por razón de divorcio, el matrimonio de ambos cónyuges, contraído en Córdoba el 7 de noviembre de 1948, sin hacer expresa declaración sobre costas. Se declara disuelto el régimen económico matrimonial. Una vez firme esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil, donde consta el matrimonio y el nacimiento del hijo.

Así por esta mi sentencia, juzgando, la pronuncio, mando y firmo, Eduardo Baena Ruiz (rubricado).»

Y para que conste extendiendo y firmo la presente en Córdoba a 1 de diciembre de 1983.—El Secretario.—18.276-E.

#### GERONA

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 153/82 se sigue en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona y su partido a instancias de doña Gloria Tomás Masgrau, contra don Juan Ferrán Font y doña Nora Figueras Xifra, por medio del presente edicto se saca a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, o sea, el de 12.000.000 de pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al indicado tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en la plaza Catedral, 2, 3.º, el día 22 de marzo de 1984, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Finca sita en el término de Castillo de Aro, de planta baja y piso, rodeada de jardín, compuesta de dos viviendas, desarrollada cada una de ambas plantas, conteniendo cada vivienda en planta baja, comedor-estar y cocina, y en el piso tres habitaciones y aseo, con semisótanos en los que se hallan sendos garajes y cuartos trasteros de superficie, en junto, 502,06 metros cuadrados, midiendo la superficie construida en cada planta para las dos viviendas 35 metros cuadrados; sita en la urbanización Ridaura, de Playa de Aro; linda: al frente, Este, con la calle de la urbanización; izquierda, entrando, Sur, con el señor Jonker y la parcela 23 de la urbanización; derecha, Norte, con Paul Toureao, y fondo, Oeste, con Henri Jaspas y dicha parcela 23.

Inscrita al tomo 1.701, libro 89, folio 107, finca 4.981, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de La Bisbal.

Dado en Gerona a 3 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez accidental, Juan Cremades Morant.—El Secretario accidental, Rafael Seguer Benages.—16.303-C.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Julio Ramón López Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/83, instado por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra la finca especialmente hipotecada por los consortes don Francisco Mendoza Reyes y doña Mariana Gómez Mendoza, vecinos de Santa María Palautordera, barrio Puente, Camino Romano, sin número, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta pública para el día 14 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, 1.500.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 10 por 100 del tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 2, piso vivienda de la planta alta 1.ª, puerta única, de la casa sita en Santa María de Palautordera, barrio del Puente, en el Camino Romano, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 740, libro 35 de Santa María de Palautordera, folio 6, finca número 3.055, inscripción primera.

Granollers a 25 de noviembre de 1983.—El Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—16.214-C.

#### LA RODA

Don José Escolano López Montenegro, Juez de Primera Instancia de San Clemente, por prórroga de jurisdicción al de igual clase de La Roda,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 256 del corriente año se tramita expediente a instancia del excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia Territorial de Albacete, de oficio, para la declaración de fallecimiento de don Francisco Jorge López Comendador, casado con doña Soledad María Hernández Martínez, el cual siendo vecino de Madrigueras con domicilio en calle Tarazona, número 23, se marchó al frente de guerra incorporándose a las Brigadas Internacionales el día 20 de marzo de 1938, desde cuya fecha se ignora su paradero estimándose que al finalizar la guerra civil se marchó al exilio primeramente a Francia y posteriormente a Argentina donde residían sus padres; haciéndose constar por medio del presente la tramitación del expediente para que cuantas personas tengan noticias del interesado lo puedan comunicar a este Juzgado.

La Roda, 8 de noviembre de 1983.—El Juez, José Escolano López.—El Secretario.—15.792-E. y 2.ª 4-1-1984

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.494 de 1980, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don José A. Jorge Fierro y su esposa doña Isabel Calderón González y contra don Rafael López Rodrigo y su esposa doña Rosa Cabrera Jordán, mayores de edad, casados, de esta vecindad, con domicilio en avenida Marítima del Norte, número 69, piso 10 y 11, en reclamación de un préstamo hipotecario se acordó sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la siguiente finca:

Uno.—Local comercial situado en la planta semisótano del «Edificio Ancaor», sito en el paseo de las Canteras, del Puerto de la Luz, de esta ciudad, con vuelta y entrada por la calle Doctor Grau Bassas, sin número de gobierno por aquél y señalado con los números 41 y 43 por ésta. Tiene una superficie construida de 340 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: al Naciente o frente, por donde tiene dos entradas, con la referida calle Doctor Grau Bassas y en parte, con cuarto de hidroc ompresor del edificio; al Norte o derecha, con el mencionado paseo de las Canteras y en parte, con el repetido cuarto del hidroc ompresor; al Poniente o espalda, con aljibe, el citado cuarto de hidroc ompresor y hotel Gran Canaria, y al Sur o izquierda, con la residencia Semiramis, el precitado cuarto del hidroc ompresor y aljibe; y linda, además, por arriba, con los apartamentos números 101 y 104, parte del 102 y 103, vestíbulos de acceso a los apartamentos, pasillo o partidor, paso de los ascensores, patio del Oeste del inmueble, vivienda y parte de los apartamentos números 206 y 208. Su cuota es de trece enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 del partido, al folio 46 del libro 651, finca número 47.796 e inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta dieciséis millones (16.000.000) de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 9 de febrero de 1984 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de San Agustín, 6, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y podrá hacerse con calidad de ceder el remate a terceros.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—10.484-A.

#### MADRID

##### Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, y bajo el número 15 de orden de 1981 A-2, se sigue expediente promovido por la Sociedad mercantil anónima denominada «Ibertubo, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Menorca, número 3, con sucursales en Toledo, fábrica en la carretera nacional 400, kilómetro 9, polígono industrial de Toledo, parcela b-1; en Córdoba, calle de Tomás de Aquino, número 4, 1.ª, delegación regional de Córdoba; delegación nacional de Extremadura, calle Félix Valverde Lillo número 6, 5.ª, Mérida (Badajoz); delegación regional de Galicia, avenida de José Antonio, número 87, de Vigo (Pontevedra); delegación regional de Sevilla, República Argentina, número 12, entresuelo; delegación regional de Valladolid, Pasión número 13, 4.ª; dedicada dicha Entidad suspensa a la fabricación y venta de productos relacionados con la construcción como base y la utilización de fibrocementos, materiales plásticos y similares en todos sus tipos.

En dicho expediente por auto dictado en el día de hoy se ha aprobado el convenio presentado por el acreedor de dicha Entidad, Sociedad mercantil anónima «Agencia Española de Transportes, S. A.» (AGESA), cuyo convenio se compone de diez condiciones, que por su extensión no se inserta en el presente, pero se encuentra a disposición de quien quiera examinarlo en la Secretaría de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta.

Lo que se hace público por medio del presente, conforme dispone el párrafo primero del artículo 17 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, para su publicación en los periódicos acordados.

Dado en Madrid a 22 de septiembre de 1983.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—74-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de Madrid,

Hace saber: Que por auto de este día ha sido aprobado el convenio, votado favorablemente por sus acreedores, de la

Empresa «General de Compartimentación, Sociedad Anónima», en el expediente de suspensión de pagos de la misma que se tramita en este Juzgado con el número 453/79 y cuyo convenio consiste en la realización de los bienes de la suspensa para pagar, nombrándose una comisión liquidadora a tal efecto, convenio que se recoge literalmente en el auto referido.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 19 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.335-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, número 233-83, autos de juicio ejecutivo sumario, promovidos por el Procurador señor Arche, en nombre y representación del Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima, contra «Editorial Fher, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la finca especialmente hipotecada siguiente:

Heredad en el término municipal de Zamudio, hoy Bilbao, que mide 12.094 metros cuadrados con 20 decímetros y linda: al Norte, propiedad de la Caja de Ahorros Vizcaína; al Sur, propiedad de «Construcciones Eléctricas de Protección» y de don Antonio Iriando y don José Arana; al Este, con dicha Sociedad y camino Pinoa, y al Oeste, con don José Luis Torre, don Rafael Barrena y cementerio municipal. Sobre dicha finca se han llevado a cabo las construcciones siguientes: Pabellón industrial compuesto de planta baja y dos altas, denominadas éstas primera y segunda; cada una de las plantas baja y primera ocupa una superficie aproximada de 3.400 metros cuadrados y la planta segunda, por hallarse retranqueada en el lindero Oeste, ocupa aproximadamente 1.300 metros cuadrados. El acceso a las dos plantas altas se efectúa por medio de cuatro escaleras interiores y dos montacargas, que arrancan de la planta baja, teniendo además la planta primera acceso directo desde el terreno libre del edificio, por medio de tres puertas, dos basculantes y una cristalera, dado el desnivel del mismo por el lindero Sur. La planta baja tiene cuatro puertas de entrada, cerradas con chapa de hierro basculantes. El pabellón tiene la fachada principal y entrada por el lindero Este y su construcción es de cimientos y estructura de hormigón armado, placas, en cada planta lo mismo que en la cubierta que es plana, con pendiente y aislantes asfálticos, paredes de ladrillo, con ventanas traslúcidas. Caseta de transformador, situada en el ángulo Sureste del terreno solar y torre metálica doble, porque una parte es de la red general y otra propia; ocupa todo una superficie aproximada de 30 metros cuadrados y tiene enlace subterráneo hasta el pabellón. En otro punto de la propia finca y sobacado sobre el terreno, hacia la parte Sur del mismo, existe un depósito con paredes de hormigón, de base rectangular y superficie aproximada de 49 metros cuadrados. Estas construcciones limitan por todos sus lados con el terreno sobrante libre de edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao-Oriente, el folio 49, libro 33 de Zamudio, finca número 2.212, inscripción tercera. La hipoteca se extiende a lo que mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 9 de febrero próximo a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 55.040.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no ad-

mitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», en el diario «El Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 23 de octubre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.264-C.

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1249/1983-L, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Calpisa Madrid, S. A.», en los que por resolución de esta fecha he acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 4 de abril y hora de las once quince, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.275.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, por cada uno de los inmuebles que se describirán y que son objeto de su basta.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta:

«En Majadahonda.—Conjunto Gredos, bloque 48, finca número 12 o vivienda segundo izquierda, sito en la planta segunda del bloque 48 del conjunto Gredos, Dos, de la ciudad Puerta de Sierra, Dos, en término municipal de Majadahonda (Madrid).»

Inscrita en el Registro Civil, digo, en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.948, libro 51, folio 123, finca número 13.874, inscripción segunda.

«Finca número 15 o vivienda tercero derecha, sito en la planta tercera del bloque 48 del conjunto Gredos, Dos, de Ciudad Puerta de Sierra Dos, en término municipal de Majadahonda (Madrid).»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.948, libro 251, folio 1132, finca 13.877, inscripción segunda.

La primera finca descrita tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 207 metros con 96 decímetros cuadrados, de los que corresponden 21 metros con 54 decímetros cuadrados al trastero. El segundo de los inmuebles tiene una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 142 metros con 36 decímetros cuadrados, de los que pertenecen 58 metros 17 decímetros cuadrados al trastero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Madrid a 8 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario.—16.037-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio seguido con el número 345/83-S, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Calpisa Madrid, S. A.», y otros, se anuncia por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, quinta planta, a las doce horas del día 10 de febrero de 1984, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 1.600.000 pesetas para cada finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas:

En Majadahonda, carretera de Majadahonda a Boadilla, kilómetro 0, conjunto «El Paular», 1.ª fase, bloque 30, cuya finca es de la propiedad de «Calpisa Madrid, S. A.». Finca número 1.—Vivienda bajo derecha, tipo B, en planta baja, que es la primera en orden de construcción. Superficie, 82,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.132, libro 104, folio 111, finca número 6.437, inscripción segunda.

Como de la propiedad de don Fernando Magro Fernández y doña Araceli de los Ríos Sainz de la Maza. Finca número

5, vivienda segunda derecha, tipo A, en planta 2.ª, que es la tercera en orden de construcción. Superficie 109,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.132, folio 104, folio 131, finca número 6.441, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 16.009-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.140 de 1982-B, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Mariano Muñoz Humanes, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 8 de marzo de 1984 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 2.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse en la calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Madrid: Calle Jesús del Pino 24. «Casa en Madrid y su calle Jesús del Pino, 24, antes término municipal de Vallecas, ronda o calle de la Gavia».

Ocupa una superficie en planta de 111 metros 58 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja con local comercial vestíbulo y escalera y dos plantas altas cada una de las cuales constan de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, aseo y vestíbulo. La superficie del solar es de 183 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Por su frente, al Oeste, en línea de 8 metros 90 centímetros, con la ronda o calle de Gavia; por la derecha, entrando, al Sur, en línea de 20 metros 88 centímetros, con terreno propiedad de don Felipe Álvarez Aguado, o sea la finca matriz; por la izquierda, al Norte, en línea de 22 metros 37 centímetros, con Julián Díaz Hernández y terreno de don Felipe Álvarez Aguado, o sea también de la finca matriz, y al Este, o espalda (con el mismo terreno) en línea de 8 metros 23 centímetros, con parte del solar destinado a patio.

La construcción es de estructura metálica, forjados de cerámica armada y muros de cerramiento de fábrica de ladrillo, cerámica de medio pie a cara vista y tabique con cámara de aire intermedio,

salvo en medianerías, en que está sustituido por tabicón de hueco doble. La cimentación es por pozas y zanjas de hormigón en masa hasta el firme.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 10, al libro 217, folio 180, finca número 10.934, inscripción cuarta.

Madrid a 14 de noviembre de 1983.—El Secretario.—66.031-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 64 de 1983 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don José Llorens Valderrama, contra «Cerámica Esteve, S. A.», en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, la finca hipotecada a la deudora, que al final se relaciona, señalándose para la celebración del remate el día 20 de febrero de 1984 a las once horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 3.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Pieza de tierra sita en el término de Soses, partida San Miguel, que es la parcela 164 del polígono 2, de una hectárea 64 áreas 98 centiáreas, lindante: al Norte, con Vicente Badal; al Sur, con hermanos Esteve Estop; al Este, con Pablo Molins, y al Oeste, con la carretera de Serós. Sobre esta finca se ha construido un conjunto de dos naves contiguas, destinadas a industria, con cimentación y paredes de obra y cubierta de uralita, de superficie total 5.600 metros cuadrados, aproximadamente.

La finca hipotecada aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Lérida, al tomo 415 del archivo, libro 9 del Ayuntamiento de Soses, folio 212, finca número 1.204, inscripción tercera.

Asimismo la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende, por tanto, además de dichas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberseles agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en las mismas y la maquinaria y utillaje que pueda haberles sido incorporada.

Tipo de la presente subasta: 22.875.000 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—17.267-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 312 de 1983, a instancia del «Banco de Santander, S. A.» de Crédito, contra don Pedro Puras Badiola y doña Leandra Calleja Barriga, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, el día 23 de febrero, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta para los bienes que luego se describirá el de 4.158.666 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de la subasta

Piso 3.º A, en calle Narváez, 84, de Madrid. Superficie 90 metros cuadrados y cuota del 3,25 por 100. Le es inherente el cuarto trastero 17. Linda: frente, elementos comunes y patio mancomunado de esta casa con la número 82; derecha, entrando, piso B, de igual planta; izquierda, casa 82, de Narváez, y fondo, calle Narváez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2, tomo 974, folio 176, finca 40.463.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Pedro González Poveda.—El Secretario.—6.692-3.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.728/80-M, se sigue procedimiento judicial sumario conforme a la Ley de Hipoteca Naval, a instancia de Crédito Social Pesquero, representado por el Procurador de los Tribunales don Juan Ignacio Avila del Hierro, contra la embarcación hipotecada por «Gran Canaria Ventejui, S. A.», en reclamación de un crédito hipotecario, cuantía 3.800.000 pesetas de principal y pesetas 2.442.733, que presupuestadas para intereses pactados y costas, he acordado sacar a la venta y a petición de la parte actora, en segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió de tipo para la primera, la siguiente embarcación contra la que se procede:

Embarcación denominada «Puerto de Agaete Seis», clase «pesquero polivalente» de 13,40 metros de eslora entre perpendiculares, 5,00 metros de manga y 2,70 metros de puntal, construida en casco de acero, el año 1978, por «Construcciones Internaval, S. A.» de Las Palmas, con dos máquinas «Diell», 195 CV, c/u de

fuerza, de 4.000 toneladas, de R.B. valorada a efectos de subasta en 19.053.000 pesetas.

Inscrita en el Registro Mercantil y de Buques de Las Palmas de Gran Canaria, en la hoja 9, folio 80 vuelto, libro 1.º de Buques en Construcción, y en el Registro de Matriculas de la Comandancia de Marina de dicha capital, al folio 1.002, de la lista 6.ª de Buques en Construcción.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—Tipo del remate, 14.299.750 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán consignar los que deseen licitar el 10 por 100 al menos del tipo del remate en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Tercera.—La embarcación sale a subasta, a petición del actor sin suplir previamente los títulos de propiedad de la misma, haciéndose constar que según certificación obrante en los autos, tanto en el Registro Mercantil y de Buques como en el de Matriculas de la Comandancia Militar de Marina sigue figurando el buque a nombre de «Gran Canaria Ventejui, S. A.», en 1 de diciembre de 1982, con domicilio designado la demandada en la Cofradía de Pescadores de Las Palmas.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes, y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La licitación tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el edificio de los Juzgados, plaza de Castilla, 1, piso 5.º, derecha, despacho 20. en Madrid, el próximo día 29 de febrero de 1984, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público para general conocimiento por medio del presente que firmo en Madrid a 28 de noviembre de 1983 y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—6.890-3.

Don Luis Román Puerta Luis, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.890 de 1983-A, a instancia del Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitado, y hacer público por medio del presente la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil «Elixir, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Monte Esquinza, número 15, con oficinas en Madrid, plaza de España, número 11, cuyo objetivo social es la compra, venta e importación de pieles en bruto, así como su comercialización, tanto al por mayor como al por menor. Habiendo sido nombrados interventores judiciales don Miguel Guíjarro Gómez, don Antonio Moreno Rodríguez y «Comfurs, S. A.».

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Luis Román Puerta Luis.—El Secretario judicial. 6.705-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6

de Madrid, número 513-82, promovidos por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre de «Comercial Mercedes-Benz, Sociedad Anónima», contra «Isonieve, S. A.», y don Carlos Just Bravo, en ignorado paradero, habiéndose tenido por formulada nueva demanda ejecutiva, contra los mismos, en reclamación de 264.971 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por el presente se confiere traslado a dichos demandados, a fin de que dentro del término de tres días se opongan a dicha demanda, si vieran convenientes, bajo los apercibimientos legales; las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los repetidos demandados.

Dado en Madrid para publicar, dado el ignorado paradero de los demandados, en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 29 de noviembre de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.708-3.

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.513 de 1983, por don Francisco Sanz Sánchez, contra don Pedro José Guíjarro Estival, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 16 de marzo de 1984 y hora de las diez en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Piso segundo de la casa número 37 de la calle de Martell, de Puente de Vallecas (Madrid). Linda: frente, con la expresada calle de Martell; derecha, con medianería de este lado de la casa; fondo, en varias líneas, con hueco de escalera y patio de la casa, y por la izquierda, con medianería de este lado de la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 208, folio 3, finca número 24.780, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de noviembre de 1983.—El Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—6.702-3.

Don Rafael Gómez Chaparro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 504 de 1977 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Antonio Delgado Sánchez, representado por el Procurador señor Gayoso Rey, contra don Eusebio García Alcaraz y otros, sobre reclamación de cantidad, y en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días; los bienes inmuebles que al final se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 13 de febrero, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta que se anuncia se llevará a efecto en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

Segunda.—Servirá de tipo de la subasta la suma de 15.800.408 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—La finca que se saca a subasta es la siguiente:

Parcela de terreno en el término municipal de Alcorcón, procedente de la denominada «Quinta de San José», con una extensión superficial de 1.761 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Frente o fachada en línea de 30 metros, con calle M/G, hoy calle de Los Cerrajereros; fondo o testero, en línea de 30 metros de cuerda, con parcela número 51; lateral derecho entrando, en línea de 59 metros 78 centímetros, con parcela número 59; formando un ángulo de 100 grados, y lateral izquierdo entrando, en línea de 58 metros 10 centímetros, con parcela número 57 y normal a la calle M/G. Es la parcela número 58 de la manzana cuarta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Alcorcón al folio 99 del tomo 958 del Ayuntamiento de Alcorcón, finca número 2.903.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro.—El Secretario.—17.275-C.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial y su partido,

Hace saber: Que en autos número 308 de 1983 que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Salgado Blanco, representado por el Procurador don José María Rodríguez Jiménez, contra don Miguel Royo Maraber y doña Bárbara González Gil, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

Se ha señalado para el remate el día 20 de febrero de 1984 a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 25.740.000 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo

lo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

#### Finca objeto de la subasta

Finca urbana en Alpedrete (Madrid): El hotel denominado Santa Bárbara, situado en la Urbanización-Colonia «El Carmen», en el término de Alpedrete, al sitio de Mataespesa, que consta de planta sótano en la que se aloja un garaje, cuarto para caldera de calefacción, carbonera, leñera y bodega; planta primera compuesta de vestíbulo, «hall-comedor», sala de estar circular, cuatro dormitorios, cocina «office», cuarto de baño, otros dos cuartos de aseo, lavadero y porche abierto; planta segunda con dos habitaciones y vestíbulo y un torreón en el que está instalado un depósito de agua y pajar. Comprende la edificación del hotel una superficie de 353 metros cuadrados. La finca total comprende una superficie de 4.357 metros cuadrados; y linda: al frente, por donde tiene su entrada, en línea de 105 metros y 40 centímetros, con la calle de los Cedros; a la derecha, entrando, en línea de 25,40 metros, con parcela de don Manuel Rodríguez Rodríguez; a la izquierda, en línea de 83 metros, con porción segregada de esta misma finca, y al fondo, en línea de 82,30 metros, con porción segregada, y en parte, en línea de 18,90 metros, con la calle de los Abetos por donde también tiene entrada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 950, libro 2 de Alpedrete, folio 153, finca número 1.501, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», a 12 de diciembre de 1983.—El Juez, Alberto Barbasán Ortiz. El Secretario.—17.277-C.

#### SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 500/1983, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Cuevas Oceja en representación de la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Roberto Celis Cobo, mayor de edad, casado, Comerciante y vecino de Comillas, paseo de Estrada, bloque 3, en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien inmueble propiedad del demandado que es el siguiente:

Finca número 1, A) Sublocal número 1. Local situado en la planta baja comercial, sobre la rasante del terreno, del bloque I, o bloque primero, en residencial «El Parque», de Cabezón de la Sal; mide 75 metros cuadrados, se halla corrido, es decir sin distribuir. Linda: Norte, terreno sobrante de la urbanización desti-

nado a zona de esparcimiento; Sur, terreno sobrante de la urbanización destinado a calle; Este, portal número 1 y resto de la finca matriz de la que se segregó, y Oeste, callejo. Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 1,55 por 100.

Inscrita al tomo 1.431, libro 108, folio 139, finca número 15.972.

Tipo de licitación fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 2.308.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero próximo y hora de las once, previéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de licitación de dicho inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra en Secretaría de manifiesto, donde podrá ser examinada por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio Álvarez Vélez.—El Secretario.—9.654-A.

#### SEGOVIA

##### Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca hipotecada por «Fer-Pam, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

«Una tierra en término municipal de Torrecaballeros (Segovia), al sitio de las Chorras, que tiene una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 34 centiáreas. Linda: Norte, con carretera nacional 110, de Plasencia a Soria; Sur, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros; Este, finca de don Jesús Sastre García, y Oeste, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros. En dicha finca existen las siguientes edificaciones:

- Una nave de 800 metros cuadrados.
- Nave de 800 metros cuadrados y un sótano de 400 metros cuadrados.
- Edificio para oficinas, la planta baja para servicios y oficina de recepción, y la planta alta para vivienda con 88 metros cuadrados, por planta.
- Cuatro silos metálicos con una capacidad de 1.200 toneladas, debidamente mecanizados.
- Una torre de fabricación entre las dos naves compuesta de un molino, una mezcladora, una mezcladora, 18 celdas de materias primas, celdas de productos terminados, báscula ensacadora automática, equipo de carga a granel, un pupitre con mandos automáticos, para el manejo de todo el proceso de fabricación.
- Una báscula puente de 50.000 kilogramos de capacidad.

Toda la finca mide una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 34 centiáreas, y linda: Norte, con carretera nacional 110, de Plasencia a Soria; Sur, propietarios del Ayuntamiento de Torrecaballeros; Este, finca de don Jesús Sastre García, y Oeste, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros, y toda ella se encuentra cerrada con una alambra de 1,50 metros de altura y dos puertas de acceso a la carretera N-110.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.425, libro 22, folio número 201, finca número 2.374, inscripción segunda.

Tipo para la subasta, diez millones seiscientos mil (10.700.000) pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28—Palacio de Justicia—, el 16 de febrero próximo, y hora de las once treinta de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.—9.655-A.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.564/1979-H, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Servicios Económicos, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio y García, contra don Francisco Ruiz-Cabello Jimena, vecino de Sevilla, en calle Virgen de Luján, número 24, sexto izquierda, sobre reclamación de cantidad, he acordado proceder a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo de su tasación pericial y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca urbana, embargada al referido demandado:

Urbana.—Planta sexta de viviendas. Piso derecha mirando desde la calle, izquierda según se sube la escalera, del edificio de este ciudad, calle Virgen de Luján, número 24, y Arcos, número 28 accesorio. El piso que se describe señalado a los efectos de esta división con el número 18, mide la superficie de 316 metros 87 decímetros cuadrados, teniendo además terrazas principales con 53 metros 58 decímetros cuadrados y terraza de servicio con cuatro metros cuadrados. Tiene forma de ángulo o escuadra de lados desiguales, recibiendo luces por dos fachadas donde se encuentran las terrazas y por un patio posterior que complementa la forma del piso a la de un rectángulo. Se compone de vestíbulo, salón, comedor, cinco dormitorios, dos cuar-

tos de baño, cocina, oficina, lavadero, despensa, aseo y dormitorio de servicio. A este piso le corresponde como propiedad accesorio y exclusiva un cuarto trastero en la planta de sótano del edificio, señalado con el número 6, correspondiéndole también espacio para el aparcamiento de un coche en la misma planta. El valor de este piso en relación con el total del edificio, es de 6,92 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 202, del tomo 328, libro 78 de Sevilla, finca número 4.327, inscripción sexta.

Valorada pericialmente en 16.000.000 de pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (planta tercera del Palacio de Justicia), el día 10 de febrero del próximo año 1984, a las doce horas de la mañana, se establecen las siguientes condiciones:

Primera.—Sirve de tipo para la subasta, el expresado de tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto como fianza, una cantidad en efectivo igual por lo menos al 10 por 100 de la expresada suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad que suple los títulos de propiedad de referida finca, que no han sido aportados, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados, así como la de cargas, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario.—17.280.C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado 2.º).

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.257 de 1983, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Proveedora del Aluminio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra fincas hipotecadas por «Talleres Antonio Arenas, S. L.», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 29 de febrero de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a los tipos que se dirán, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación registral correspondiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

A) Nave número 1 del polígono industrial Calonge, de 953 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al folio 152 del tomo 520, libro 520 de la sección tercera, finca número 38.423.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

B) Nave número 3 del polígono industrial Calonge, de 830 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al folio 158 del tomo 520, libro 520 de la sección tercera, finca número 38.425.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.270.C.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Guillermo Ruiz Polanco, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 80 de 1983, a instancia del Procurador don Juan Bozal de Aróstegui en representación de la Entidad mercantil «Gonzalo y Bonilla, S. A.», domiciliada en Tudela (Navarra), en cuyo procedimiento ha recaído auto con fecha 2 de noviembre pasado por el que se ha sobreseído dicho expediente de suspensión de pagos, declarándose terminado el mismo y quedando libres los acreedores y la Entidad deudora para el ejercicio de sus acciones.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los efectos pertinentes.

Dado en Tudela a 10 de noviembre de 1983.—El Juez, Guillermo Ruiz Polanco.—El Secretario.—4.951.D.

#### VALENCIA

##### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 410 de 1983, promovidos por la Procuradora doña Carmen Rueda Armengot, en nombre y representación de «Curtidos Nules, S. A.», contra don Eduardo López Gómez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan para cuya celebración se ha señalado el día 22 de febrero de 1984 a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante

la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1.º Tres octavas partes indivisas de un olivar, hoy sin árboles, en esta ciudad de Zaragoza, en el Caidero o partida de Collantes, tiene una superficie de una hectárea 80 áreas y 85 centiáreas de regadío. Linda: Norte y Sur, con riego de herederos; Este, Manuel Carceller, y Oeste, Francisco Garcés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3, al tomo 894, libro 161 de la Sección 3.ª, folio 3 vuelto, finca 9.142 inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 27.000.000.

2.º Local izquierda en planta baja, mide unos 230 metros cuadrados, y linda: frente, calle Batalla de Clavijo; derecha, entrando, caja de escalera, zaguán, departamento uno y casa número 2, no oficial de calle Batalla de Clavijo; izquierda, casa número 6, no oficial de la calle Batalla de Clavijo, y espalda, talleres de Agustín Gómez. Forma parte de una casa sita en Zaragoza, barrio de La Romareda, calle de Hermanos Pinzón, 4. Ocupa esta finca en su totalidad 374,20 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza 1, al tomo 2.983, libro 367 de la Sección 1.ª, folio 44, finca 27.361, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 13.500.000.

Dado en Valencia, a 23 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez.—17.278.C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.751/1982, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia (Procuradora doña Elena Gil Bayo), contra don Peregrin Monzó Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por vez primera y término de veinte días, la siguiente finca:

— Vivienda en 15.ª planta, puerta 70, del edificio en Valencia, avenida Marqués de Lozoya, número 39. Inscrita en el Registro de Valencia 1, al tomo 2.002, finca número 49.690.

Valorada en 8.500.000 pesetas.

Para cuya subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1984, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma la valoración antes expresada, no admitiéndose posturas que no cubran, pudiéndose realizar en la calidad de ceder el remate a tercero, y debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del mismo para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—9.656.A.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, para la efectividad de un préstamo hipotecario, constituido por don Jesús Sebal Díez, don Aureo Díez Cuéllar y don Miguel Arranz Rico, sobre la finca que después se describe, poseída por don Adolfo Velasco García, la que a instancia de la parte ejecutante se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días y cuya descripción es:

Número veintitrés.—Vivienda tipo A), con entrada por el portal número 2 de la calle Nueva de Valladolid, de varias habitaciones y servicios, de superficie 71 metros y 22 decímetros cuadrados útiles; que linda: por la derecha, entrando, patio de luces; izquierda, calle Nueva, y fondo, patio de luces y vivienda letra B) del portal de la calle Nueva, número 4. Porcentaje el 1,00 por ciento. libro 6, folio 25, finca número 627, inscripción primera.

Inscrita en la Sección 1.ª, al tomo 1.521,

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 22 de febrero próximo a las once de la mañana y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 154.275 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1983.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—17.257-C.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 152/1981, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alava, representada por la Procuradora señorita Mendoza Abajo, contra don Jesús Rada Sáenz y doña Dolores Alcalde Artola, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada.

Urbana.—Número 10. Vivienda derecha del piso quinto de la casa sita en Vi-

toria y su avenida del Generalísimo Franco, número 38. Mide una superficie útil de 155 metros 34 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, dos baños, cocina con una pequeña terraza que da al rellano del ascensor de servicio y un dormitorio de servicio, con aseo incorporado, más dos terrazas en fachada principal y otra en fachada posterior. Lindante: Al Norte, con finca número 38 de la avenida del Generalísimo; Sur, vivienda izquierda de la misma planta, caja de escalera, ascensor de servicio y patio de manzana; al Este, con el indicado patio de manzana y en línea interior con meseta de escalera, y al Oeste, con citada avenida del Generalísimo Franco. A esta avenida se le atribuye como anejo el departamento trastero, señalado con el número 9 de la planta de entrecubiertas.

Finca inscrita a favor de don Jesús Rada Sáenz, conjuntamente con su esposa, doña Dolores Alcalde Artola y para su sociedad conyugal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, inscripción tercera de la finca número 87.819, obrante al folio 97 vuelto del tomo 870.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, número 15, segundo, oficina número 13), el día 24 de febrero de 1984, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 1.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.182-3.

## JUZGADOS DE DISTRITO

## RONDA

Don Isidro Elvira Pérez, oficial, en funciones de Secretario, del Juzgado de Distrito de la ciudad de Ronda y de su partido, doy fe y testimonio,

Que en el procedimiento de juicio de faltas 518/83, sobre lesiones, contra José Manuel Sánchez Bueno y Antonio Lobo Casanueva, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. En la ciudad de Ronda a veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Habiendo visto el señor don Andrés Rodero González, Juez del Juzgado de Distrito de la misma, el presente procedimiento de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, sobre falta contra las personas, bajo el número 518 de 1983, siendo los implicados doña Catherine Lansacot Sine, en calidad de denunciante, de veintiocho años de edad, casada, actriz, vecina de Charente, domiciliada en Marcellac-Lanville, nacida en Angouleme (Francia), hija de Enri-François y de Pau-

le; don José Manuel Sánchez Bueno, en calidad de denunciado, de veintitrés años de edad, casado, tapicero, vecino de Ronda, domiciliado en la calle Real, número 34, nacido en Ronda, hijo de José y Encarnación, con documento nacional de identidad número 25.564.404, y don Antonio Lobo Casanueva, en calidad de denunciado, de veinticuatro años de edad, soltero, electricista, vecino de Ronda, con domicilio en la calle Benadali, número 3, nacido en Ronda, hijo de Antonio y de Dolores, y habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Primer resultando: Que el juicio de faltas número 518 de 1983 fue incoado por falta contra las personas contra don Antonio Lobo Casanueva y don José Manuel Sánchez Bueno, en virtud de diligencias previas número 875 de 1983, remitidas a este Juzgado por el Juzgado de Instrucción de Ronda, habiéndose incoado aquéllas en virtud de denuncia de doña Catherine Lansacot Sine;

Segundo resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día 20 de octubre de 1983, a las diez y diez horas, con asistencia del Ministerio Fiscal, que según el artículo 588, 1.º, del Código Penal no formuló acusación por existir perdón de la ofendida, debiendo declararse las costas de oficio, no compareciendo Catherine Lansacot Sine, y si haciéndolo don Antonio Lobo Casanueva y don José Manuel Fernández Bueno, que se afirmaron y ratificaron en sus declaraciones obrantes en las actuaciones;

Tercer resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado los preceptos legales y demás norma de general y pertinente aplicación;

Primer considerando: Que de todo lo actuado no resulta suficientemente probada la comisión por don Antonio Lobo Casanueva y don José Manuel Sánchez Bueno de una conducta constitutiva de la falta contra las personas, motivadora del presente procedimiento;

Segundo considerando: Que procede absolver a don José Manuel Sánchez Bueno y a don Antonio Lobo Casanueva, con declaración de oficio de las costas causadas.

Vistas las normas de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José Manuel Sánchez Bueno y a don Antonio Lobo Casanueva de los hechos origen de estas actuaciones, declarándose de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Oficial en funciones de Secretario, Isidro Elvira Pérez.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de notificación a Catherine Lansacot Sine, expido el presente en Ronda a 21 de octubre de 1983.—16.424-E.

\*

Que en el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 588 de 1983, sobre falta contra las personas, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. En la ciudad de Ronda a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Habiendo visto el señor don Andrés Rodero González, Juez del Juzgado de Distrito de la misma y de su partido, el presente procedimiento de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, sobre falta contra las personas con el número 588 de 1983, siendo los implicados don Angelo Ricci, en calidad de lesionado, mayor de edad, casado, cineasta, vecino de Cona-

Venise (Italia), con domicilio en 146 ave-

nue Jean Joures, hijo de Narcise y Marie, y don Raffaelli Vincenti, en calidad de denunciado, con domicilio en vía C. Fiamma, número 142, de Roma (Italia), habiendo sido parte el Ministerio Fiscal, y

Primer resultando: Que el día 17 de julio de 1983, don Angelo Ricci fue asistido médicamente de lesiones de las que curó sin secuelas en menos de catorce días, habiendo el mismo declarado que las mismas le habían sido causadas por don Raffaelli Vincenti, el cual no ha reconocido de manera expresa haber sido el autor de las lesiones padecidas por don Angelo Ricci, que renunció a las acciones e indemnización que por los hechos pudieran corresponderle;

Segundo resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día 22 de noviembre de 1983, a las doce y cinco horas, con asistencia del Ministerio Fiscal, que no formuló acusación por estimar que los hechos no estaban suficientemente probados, debiendo declararse las costas de oficio, no compareciendo al acto del juicio don Angelo Ricci ni don Raffaelli Vincenti;

Tercer resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado los preceptos legales y demás normas de general y pertinente aplicación;

Primer considerando: Que de todo lo actuado no resulta suficientemente probada la comisión por don Raffaelli Vincenti de una conducta constitutiva de la falta contra las personas, motivadora de este procedimiento de juicio de faltas número 588 de 1983;

Segundo considerando: Que procede absolver a don Raffaelli Vincenti, con declaración de oficio de las costas causadas. Vista las normas de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Raffaelli Vincenti del hecho origen de estas actuaciones y que debo declarar y declaro de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, el Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario, Isidro Elvira Pérez.

Ronda, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.426-E.

Que en el procedimiento de juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 517 de 1983, sobre falta contra la propiedad, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. En la ciudad de Ronda a veintitrés de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Habiendo visto el señor don Andrés Rodero González, Juez del Juzgado de Distrito de la misma y su partido, el presente procedimiento de juicio de faltas, seguido en este Juzgado, sobre falta contra la propiedad, con el número 517 de 1983, siendo los implicados don Andrés Gil Torres en calidad de denunciante, nacido en Ronda el día 18 de diciembre de 1918, hijo de José y Dolores, soltero, pensionista, vecino de Ronda, con domicilio en la calle Ermita, 32, y don Federico Báez Reyes en calidad de denunciado, nacido en Las Palmas el día 24 de enero de 1953, hijo de Federico y Clara, soltero, con domicilio en Las Palmas, calle Mariucha, número 24, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Primer resultando: Probado y así se declara que el día 10 de enero de 1983 don Federico Báez Reyes hurtó a don Andrés Gil Torres, objetos valorados en pesetas 590 y 10.000 pesetas en metálico, habiendo ocurrido los hechos en el piso primero izquierda de la casa número 32, sita en la calle Ermita, de Ronda;

Segundo resultando: Que, practicadas las diligencias pertinentes para poner el

juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día 22 de noviembre de 1983, a las once y diez horas, con asistencia del Ministerio Fiscal, que calificó los hechos como constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587, 1.º del Código Penal, considerando como responsable en concepto de autor a don Federico Báez Reyes, solicitando le fuera impuesta la pena de quince días de arresto menor y pago de las costas judiciales de don Andrés Gil Torres, que ratificó sus declaraciones obrantes en las actuaciones, no compareciendo al acto del juicio don Federico Báez Reyes;

Tercer resultando: Que en la tramitación de este procedimiento se han observado los preceptos legales y demás normas de general y pertinente aplicación;

Primer considerando: Que los hechos declarados probados por la prueba obrante en las actuaciones son legalmente constitutivos de la falta prevista y penada en el artículo 587, 1.º del Código Penal.

Segundo considerando: Que de la misma aparece como responsable en concepto de autor don Federico Báez Reyes;

Tercer considerando: Que toda persona criminalmente responsable de un delito o falta lo es del pago de las costas procesales y también civilmente para indemnizar los perjuicios que con ello causen, conforme a lo preceptuado en los artículos 109 y 19, ambos del Código Penal.

Vistas las normas de general y pertinente aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Federico Báez Reyes, como autor criminalmente responsable de una falta contra la propiedad del artículo 587, 1.º del Código Penal, a la pena de tres días de arresto menor, condenándole asimismo al pago de las costas causadas y a indemnizar a don Andrés Gil Torres en la cantidad de 10.590 pesetas.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario, Isidro Elvira Pérez.

Ronda, 23 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.425-E.

#### SANTA CRUZ DE MUDELA

##### Cédula de citación

En providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de Distrito sustituto de esta villa, en el juicio de faltas número 250/83, que se sigue en este Juzgado, sobre accidente de circulación ocurrido el día 28 de julio de 1983, en el kilómetro 228,800 de la carretera RN-IV (Madrid-Cádiz), al colisionar la camioneta marca «Toyota» matrícula EZF-392, conducida por Mohamed Boufellica y propiedad de Arbaoni Yamina, contra el microbús «Alfa Romeo» matrícula CR-0632-E, conducido por su propietario, Luis Calzadilla Camacho, con resultado de daños, he acordado citar a dichos subditos extrajeros a fin de que el día 14 de febrero de 1984, a las diez horas y diez minutos de la mañana, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Ramírez Lasala, número 7, para asistir al concepto que se expresará al acto de juicio de faltas mencionado, como denunciado y responsable civil subsidiario.

Y para que sirva de citación en forma legal al denunciado Mohamed Boufellica y al responsable civil subsidiario Arbaoni Yamina, expido la presente en Santa Cruz de Mudela a 30 de noviembre de 1983.—El Secretario.—16.191-E.

#### VALENCIA

##### Cédulas de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 14 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el

número 836 de 1983, sobre daños tráfico contra Vicente Mendoza Ocheda, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 7 de febrero y hora de las diez cuarenta de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 7.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Vicente Mendoza Ocheda en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 18 de diciembre de 1983.—El Secretario.—17.537-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad, en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 1.781 de 1983, sobre daños en tráfico contra Richard Zenoz, Hialeahm FH 33012 U.S.A., por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 3 de febrero y hora de las nueve de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero, libro y firmo la presente en Valencia a 21 de diciembre de 1983.—El Secretario. 17.538-E.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número 12 de los de esta ciudad en el juicio verbal de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 971 de 1983, sobre daños en tráfico contra Hassan Ahmed Sayel el Hagan, actualmente en ignorado paradero, por la presente se cita al referido denunciado a fin de que el día 3 de febrero y hora de las nueve y diez de su mañana comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle El Justicia, número 2, 6.º, con el objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado en ignorado paradero libro y firmo la presente en Valencia a 21 de diciembre de 1983.—El Secretario. 17.539-E.

#### REQUISITORIAS

##### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Quinta Región Militar en Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 395 de 1978, Manuel Cabrera Nula.—(2.512.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, en Ceuta deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 25 de 1983, José Olivos Núñez.—(2.505.)

##### Juzgados civiles

La Audiencia Provincial de Huelva deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 20 de 1978, José María Suárez Pérez.—(2.285.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 65 de 1982, Manuel de Jesús Alfonso.—(2.281.)